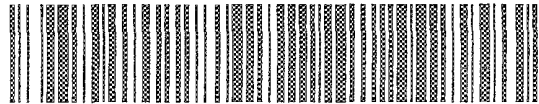




Factura: 002-002-000007558



20151701044P02894

NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701044P02894					
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FARMYARD S. A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791836480001		COMPARECIENTE	SU LIQUIDADOR, EL SEÑOR MARCO ALEJANDRO ANDRADE CASCANTE, CONFORME JUSTIFICA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN:							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			ALANGASI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO





R.U.C.: 0400933180001

FACTURA

No. 002-002-000007558

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2708201510090204009331800018579158474

FECHA Y HORA DE
AUTORIZACIÓN 27/08/2015 10:09:02.630

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2708201501040093318000120020020000075580000751715



URSULA IVANOVA SOLA COELLO

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA - PICHINCHA - QUITO

Dirección Matriz: AV. ILALO S4-372 Y 3RA. TRANSVERSAL(ENTRE RIO
AMAZONAS Y RIO PASTAZA VIA AL TINGO SOBRE EL
PUENTE NUEVO)

Dirección Sucursal:

Contribuyente Especial Nro

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: FARMYARD S. A.

RUC / CI: 1791836480001

Fecha Emisión: 27/08/2015

Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
		1	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS	123.90	0	123.90
		1	COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS HABILITANTES	11.20	0	11.20

Información Adicional

Matrizador JACKELINE ELIZABETH ASANZA FAJARDO

NÚMERO DE LIBRO 20151701044P02894

Email Cliente marthacecilia.aguilar@yahoo.com

TELÉFONO 3810723

CELULAR 3810723

SUBTOTAL 12%	135.1
SUBTOTAL 0%	0.0
SUBTOTAL No objeto de IVA	0
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	135.10
DESCUENTO	0
ICE	0
IVA 12%	16.21
PROPINA	0
VALOR TOTAL	151.31



ESCRITURA NÚMERO: 2015-17-01-44-P-0002894

REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA

OTORGADO POR
FARMYARD S.A. EN LIQUIDACIÓN

CUANTIA: INDETERMINADA

DI, 3 COPIAS

J.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy **JUEVES VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí Doctora **ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO**, NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura la compañía **FARMYARD S.A. EN LIQUIDACIÓN**, legalmente representada por su liquidador, el señor **MARCO ALEJANDRO ANDRADE CASCANTE**, conforme justifica con la documentación que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad.



domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, de quien doy fe de conocer por haberme presentado su respectiva cédula de ciudadanía; y, dice, que eleve a escritura pública, el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑORA

NOTARIA: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una de la cual conste la Escritura Pública de Reactivación, de la compañía FARMYARD S.A. EN LIQUIDACIÓN, al tenor de las siguientes

cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración del presente instrumento el señor ingeniero MARCO ALEJANDRO ANDRADE CASCANTE, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, en calidad de Liquidador y Representante

Legal de la compañía FARMYARD S.A. EN LIQUIDACIÓN; el compareciente se encuentra domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: a).- La compañía FARMYARD S.A. EN LIQUIDACIÓN se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y ocho de diciembre del dos mil uno ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y seis de junio del dos mil dos bajo el número dos mil ciento treinta y nueve del Registro Mercantil tomo ciento treinta y tres (133); b).- La compañía FARMYARD S.A. EN LIQUIDACIÓN fue declarada en Disolución por inactividad, disponiéndose la Liquidación mediante Resolución número SC.IJ.DJDL.Q.DIEZ.DOS UNO OCHO TRES (SC.IJ.DJDL.Q.10.2183), del dos de junio del dos mil diez; c).- La compañía FARMYARD S.A. EN LIQUIDACIÓN fue excluida de la disolución masiva mediante Resolución número SC.IJ.DJDL.Q.DOCE.SEIS CUATRO CERO CINCO (SC.IJ.DJDL.Q.12.6405), del trece de diciembre del dos mil doce, emitida por la señora abogada Patricia



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

002

Chiriboga Sánchez, Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías de la Superintendencia de Compañías donde se nombra al economista Luis Mauricio Rojas Celi como Liquidador; d).- El día cuatro de diciembre del dos mil catorce se inscribe en el Registro Mercantil la resolución anteriormente citada; e).- La persona referida anteriormente, no se ha posesionado del cargo de Liquidador, por lo que se hace necesario nombrar, en su lugar, otro Liquidador para que continúe con el trámite de liquidación de la Compañía FARMYARD S.A. EN LIQUIDACIÓN; f).- El señor Intendente de Compañías de Quito, en la sumilla del diecinueve de enero del dos mil quince autoriza el cambio de Liquidador; g).- El veintidós de enero del dos mil quince, mediante Resolución número SV.IRQ-DRASD-SD- QUINCE-CIENTO CINCUENTA (SV.IRQ-DRASD-SD-15-150) en virtud de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones números ADM-CATORCE-CERO CERO SEIS (ADM-14-006) del seis de febrero del dos mil catorce y SCV-IRQ-DRAF-TH- DOS MIL CATORCE-DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254) del cinco de diciembre del dos mil catorce, resuelve dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador otorgado en favor del economista Mauricio Rojas Celi y designar Liquidador al ingeniero Marco Andrade Cascante. La persona nombrada Liquidador inscribe su nombramiento en el Registro Mercantil el veintinueve de enero del dos mil quince con número de inscripción UNO TRES SIETE CERO (1370) y número de repertorio CUATRO DOS SEIS CUATRO (4264); i).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía FARMYARD S.A. EN LIQUIDACIÓN, celebrada el veinticuatro de agosto de dos mil quince, consciente de que la compañía no se encuentra inactiva, y luego del estudio minucioso de los Estados Financieros, y de la Ley decide que es necesario que la Compañía se reactive para poder



terminar las viviendas iniciadas obteniendo recursos económicos a través de hipotecas, fideicomisos, préstamos de terceros, etcétera, a fin de que los bienes tengan precios de mercado y de esta manera se logre satisfacer todos los pasivos; caso contrario habría una enorme cantidad de perjudicados.- **TERCERA.- REACTIVACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos conforme a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veinticuatro de agosto de dos mil quince, cuya acta es parte integrante y habilitante de la presente escritura, misma que se entiende incorporada al presente instrumento, se resuelve la reactivación de la compañía FARMYARD S.A. EN LIQUIDACIÓN, de conformidad a lo dispuesto en la Legislación de Compañías vigente y a las resoluciones de Junta contenidas en el Acta tantas veces mencionada.- **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El compareciente declara bajo juramento que el capital de la compañía se encuentra integrado, suscrito, pagado y distribuido conforme a las decisiones de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veinticuatro de agosto de dos mil quince; así mismo, declara que la compañía no tiene contratos incumplidos con el Estado Ecuatoriano, ni mantiene obligaciones pendientes en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas que sean necesarias para la plena validez de este documento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal y se halla firmada por la abogada Verónica Bahamonde Vinuesa, con matrícula diecisiete guión dos mil once guión cien del Foro de Abogados.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue al compareciente, se ratifica en



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

593

todo su contenido y para constancia firma, en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

MARCO ALEJANDRO ANDRADE CASCANTE

C.C: 1704242450

DRA. ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, MSC

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE

N. 170424245-0

CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES

ANDRADE CASCANTE

MARCO ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO

CHIMBORAZO

RIOBAMBA

LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1959-03-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARIA DOLORES

VINUEZA TORRES

INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

ING. CIVIL

E133311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ANDRADE MARCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

CASCANTE TERESA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUITO

2013-09-30

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-09-30

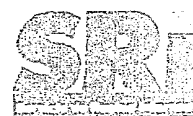
[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

030757459

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO EN 01 HOJAS (11) 01A
Quito a 23-08-2015
[Firma]
Dra. Ursula I. Sola Coello, Msc
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791836480001
RAZON SOCIAL: FARMYARD S.A.

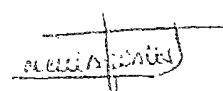
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 04/07/2002
NOMBRE COMERCIAL: FARMYARD

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: CARLOS TOBAR Número: E6-41
Intersección: ELOY ALFARO Oficina: PB Teléfono Domicilio: 02239631 Fax: 022507447 Teléfono Trabajo:
098769822

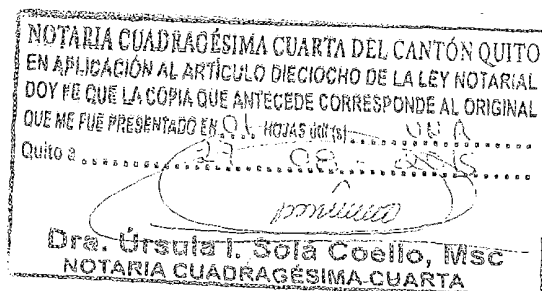

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Cuadrante: FBA191205

Lugar de emisión: QUITO, PAEZ 855 Y RIVERA
DAVA.05

Fecha y hora: 23/07/2008 12:07:02





SUPERINTENDENCIA

Oficio No.: SCV-IRQ-DRASD-SD-2015-1512-OF
Quito D.M., 22 de enero de 2015

Para: FARMYARD S.A., EN LIQUIDACIÓN

Por: Ingeniero
Sr. Alejandro Andrade Cascante /
Representante.

En mi consideración:

En su conocimiento que por Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-150 de 22 de enero de 2015, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-06 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014, nombro a usted Liquidador de la compañía FARMYARD S.A., EN LIQUIDACIÓN. /

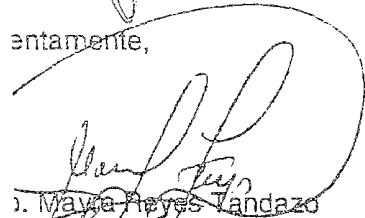
En tal virtud le extiendo el presente nombramiento que le servirá de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscrito en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, dentro de los diez días siguientes a su aceptación.

En su calidad de Liquidador, le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, a cuyo efecto hará uso de las facultades y atribuciones determinadas en la Ley de Compañías y el estatuto social.

Como Liquidador, no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de revocarla en cualquier momento, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

Atentamente,

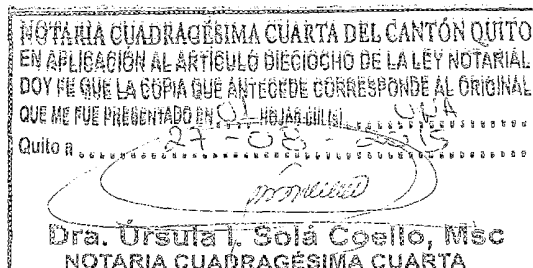

Dra. Mayra Reyes Tandazo
DIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Respecto al nombramiento de Liquidador de la compañía en los términos y condiciones que anteceden.

Quito Metropolitano de Quito, a 22 de enero de 2015 /


g. Marco Alejandro Andrade Cascante /
LIQUIDADADOR
C. 1704242450 /

VC/
ef. 40
xp. 93034
rámities 902-0



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	4264
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1370
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
AUTORIDAD NOMINADORA:	SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	22/01/2015
FECHA ACEPTACIÓN:	22/01/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FARMYARD S.A., EN LIQUIDACIÓN
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704242450	ANDRADE CASCANTE MARCO ALEJANDRO	LIQUIDADOR	INDEFINIDO

4. DATOS ADICIONALES:

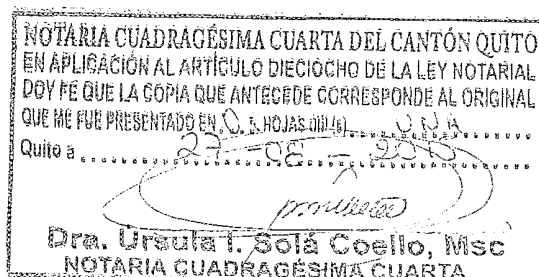
CONST: RM# 2139 DEL: 26/06/2002 NOT: 24 DEL: 28/12/2001 DIS. LIQ. RM# 5547 DEL: 04/12/2014 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



1092048

RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-150

Ab. Mayra Reyes Tandazo
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.6405 de 13 de diciembre 2012, inscrita en el Registro Mercantil de Quito D.M., el 04 de diciembre de 2014, se designó Liquidador de la compañía FARMYARD S.A., EN LIQUIDACIÓN, al economista Luis Mauricio Rojas Celi;

QUE la persona referida en el considerando anterior, no se ha posesionado del cargo de Liquidador, por lo que se hace necesario nombrar, en su lugar, otro Liquidador para que continúe con el trámite de liquidación de la compañía FARMYARD S.A., EN LIQUIDACIÓN;

QUE mediante comunicación ingresada a esta Entidad el 19 de enero de 2014, con trámite No. 1599-0, los señores Marco Alejandro Andrade Vinueza y María Dolores Vinueza Torres, en calidad de Accionistas de la compañía FARMYARD S.A., EN LIQUIDACIÓN, solicita se designe Liquidador de la compañía al ingeniero Marco Alejandro Andrade Cascante;

Que el señor Intendente de Compañías de Quito, en sumilla de 19 de enero de 2015, autoriza la designación solicitada; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014,

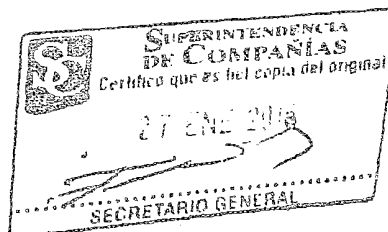
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto el nombramiento de Liquidador de la compañía FARMYARD S.A., EN LIQUIDACIÓN, otorgado a favor del economista Luis Mauricio Rojas Celi.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR Liquidador de la compañía al ingeniero Marco Alejandro Andrade Cascante y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto de la sociedad, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de revocarla en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el ingeniero Marco Alejandro Andrade Cascante, designado liquidador de la compañía, inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de FARMYARD S.A., EN LIQUIDACIÓN, dentro del término de diez días, contados desde su aceptación.



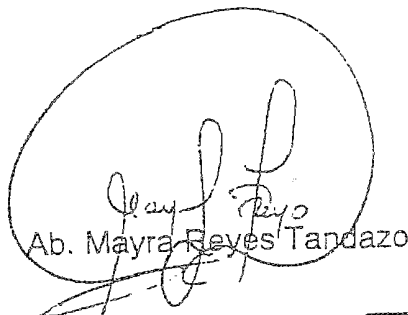
-2-
RESOLUCIÓN No. SCV-IAQ-DRASD-SD-15-
FARMYARD S.A., EN LIQUIDACION

Mientras el nombramiento del liquidador no sea inscrito, de conformidad con lo establecido por el segundo inciso del artículo 379 de la Ley de Compañías, continuarán encargados de la administración quienes hubieran venido desempeñando esa función, pero sus facultades quedarán limitadas a realizar las operaciones que se hallen pendientes; cobrar los créditos; extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y, representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Representante Legal, al Liquidador designado, al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) y al Director Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

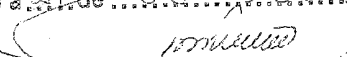
NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 22 de enero de 2015.

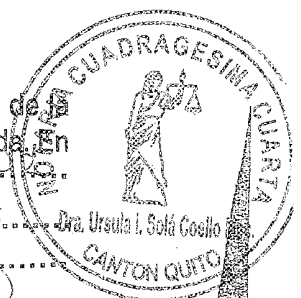

Ab. Mayra Reyes Tandazo



C/
Ref. 116
Exped. 93034
Trámites 902-0

La copia que antecede es Compulsa de la copia certificada que me fue presentada. En fe de ello CERTIFICO la presente en
hojas útil
en Quito a 27 de ENE de 2015


Dra. Ursula I. Solá Coello Msc.
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA FARMYARD S.A. EN LIQUIDACIÓN DEL 24 DE AGOSTO
DEL 2015**

En la ciudad de Quito a los veinte y cuatro días del mes de agosto del dos mil quince, a las diez horas en las oficinas ubicadas en La Armenia Calle Sebastián de Benalcázar y Pasaje Abel Gilbert, se reúne en Junta General Extraordinaria Universal los accionistas de LA COMPAÑÍA FARMYARD S.A EN LIQUIDACION.

María Alejandra Andrade Vinueza, propietaria del 50% de las acciones

Marco Alejandro Andrade Vinueza, propietario del 50% de las acciones

La accionista María Alejandra Andrade Vinueza está representada por el señor Marco Andrade Vinueza, de acuerdo al poder que se adjunta y que reposa en los archivos de la compañía.

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía que es de mil dólares, y resuelven en constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, por tratarse de una Junta Universal en la que se tratará el siguiente orden del día:

1. REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA

Actúa como secretario ad-hoc el señor Marco Andrade Vinueza, y como Presidente, el Liquidador, señor Marco Andrade Cascante, quien declara inaugurada la sesión y pide que por secretaria se de lectura al primer y único punto del orden del día.

Toma la palabra el Presidente Ing. Marco Andrade Cascante e indica:

La compañía FARMYARD S.A. EN LIQUIDACION fue declarada en Disolución por inactividad, disponiéndose la Liquidación mediante Resolución Numero SC.IJ.DJDL.Q.10.2183, del dos de junio del dos mil diez.

Que posteriormente, el 13 de diciembre del 2012, de acuerdo a resolución SC.IJ.DJDL.Q.12.6405, se excluye de esta resolución masiva a la Compañía Farmyard S.A para llevar el proceso de liquidación en forma individual, designándose liquidador de la Compañía FARMYARD S.A. EN LIQUIDACION al economista Luis Mauricio Rojas Celi.

Que el día 4 de diciembre del 2014 se inscribe en el Registro Mercantil la resolución anteriormente citada.

Que la persona referida anteriormente, no se ha posesionado del cargo de Liquidador, por lo que se hace necesario nombrar, en su lugar, otro Liquidador para que continúe con el trámite de liquidación de la Compañía FARMYARD S.A. EN LIQUIDACIÓN.

Que el señor Intendente de Compañías de Quito, en la sumilla del 19 de enero del 2015 autoriza el cambio de Liquidador.

Que el 22 de enero del 2015, mediante Resolución No. SV.IRQ-DRASD-SD-15-150 en virtud de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 del 6 de febrero del 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 del 5 de diciembre del 2014, resuelve dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador otorgado en favor del Ec. Mauricio Rojas Celi y designar Liquidador al Ingeniero Marco Andrade Cascante. La persona nombrada Liquidador inscribe su nombramiento en el Registro Mercantil el 29 de enero del 2015 con número de inscripción 1370 y numero de repertorio 4264.

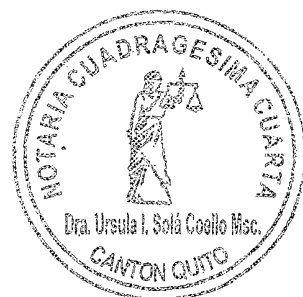
El señor Presidente indica que la compañía no se encuentra inactiva y a la presente fecha ha superado las causales por las que fue enviada a disolución y liquidación. Por lo anterior y luego de un estudio minucioso de los Estados Financieros y de la Ley, es necesario que la Compañía se reactive para poder terminar las viviendas iniciadas, obteniendo recursos económicos a través de hipotecas, fideicomisos, préstamos de terceros, etc. a fin de que los bienes tengan precios de mercado y de esta manera se logre satisfacer todos los pasivos; caso contrario habría una enorme cantidad de perjudicados.

Los accionistas concurrentes por representar la totalidad del capital social de la compañía están de acuerdo en reactivarla, autorizando al Liquidador a que realice todas las acciones necesarias para el efecto.

Sin otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del acta, la misma que es aprobada por unanimidad con los votos que representan la totalidad del capital social, sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, siendo las once de la mañana, firmando para constancia los concurrentes.


SR. MARCO ANDRADE CASCANTE
Presidente


SR. MARCO ANDRADE VINUEZA
Accionista- secretario
Apoderado de accionista Maria A. Andrade V.



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de **REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA** otorgada por **FARMYARD S.A. EN LIQUIDACIÓN**, sellada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, el veintisiete de agosto del año dos mil quince.

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA
Ursula

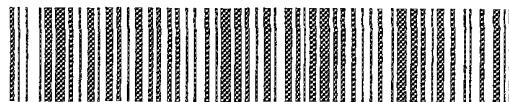
DRA. ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, MSc.

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000014037



20161701044O00033

NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701044O00033

MATRIZ	
FECHA:	26 DE FEBRERO DEL 2016, (14:27)
TIPO DE RAZÓN:	REACTIVACIÓN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑIA FARMYARD S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701044P02894

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FARMYARD S. A. EN LIQUIDACIÓN	REPRESENTADO POR	RUC	1791836480001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA FARMYARD S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701044P02894

NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





URSULA IVANOVA SOLA COELLO

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA - PICHINCHA - QUITO

Dirección Matriz: AV. ILALO S4-372 Y 3RA. TRANSVERSAL(ENTRE RIO AMAZONAS Y RIO PASTAZA VIA AL TINGO SOBRE EL PUENTE NUEVO)

Dirección Sucursal:

Contribuyente Especial Nro

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

NO

R.U.C.: 0400933180001

FACTURA

No. 002-002-000014037

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2602201614290004009331800014883134517

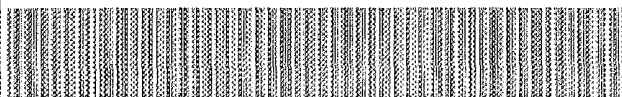
FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 26/02/2016 14:29:00.000

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2602201601040093318000120020020000140370001398514



Razón Social / Nombres y Apellidos: FARMYARD S. A. EN LIQUIDACIÓN

RUC / CI: 1791836480001

Fecha Emisión: 26/02/2016

Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
		1	RAZONES ACTOS SOCIETARIOS (incluye las solicitadas de oficio por la superintendencia de Compañías)	0.00	0	0.00

Información Adicional

Matrizador JACKELINE ELIZABETH ASANZA FAJARDO

NÚMERO DE LIBRO 20161701044000033

Email Cliente mar.aguilarzambano@gmail.com

TELÉFONO 3810723

SUBTOTAL 12%	0.0
SUBTOTAL 0%	0.0
SUBTOTAL No objeto de IVA	0
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	0.00
DESCUENTO	0
ICE	0
IVA 12%	0.0
PROPINA	0
VALOR TOTAL	0.00

RAZÓN NÚMERO: 2016-17-01-44-O-00033

RAZÓN: Tomo nota de la Resolución SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0321, de trece de febrero del dos mil dieciséis, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante la cual se aprueba la reactivación de la compañía FARMYARD S.A., EN LIQUIDACIÓN, al margen de la escritura pública de REACTIVACIÓN, que consta en el protocolo a mi cargo, con número 2015-17-01-44-P-0002894, de veintisiete de agosto del dos mil quince.

Quito, a 26 de febrero del 2016

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA

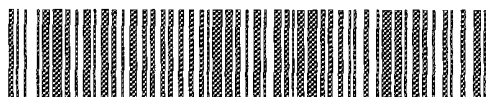


DRA. ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, MSC
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000009137



20161701024000330

10

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701024000330

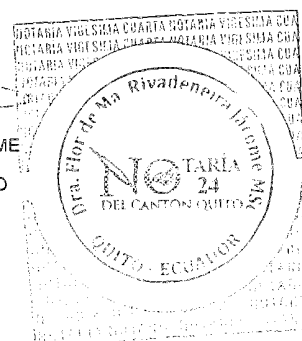
MATRIZ	
FECHA:	26 DE FEBRERO DEL 2016, (16:54)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-12-2001
NUMERO DE PROTOCOLO:	4089

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FARMYARD S. A. EN LIQUIDACIÓN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791836480001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESCILIACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-09-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	3221

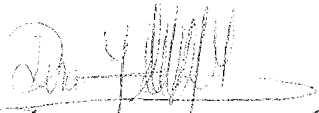
NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

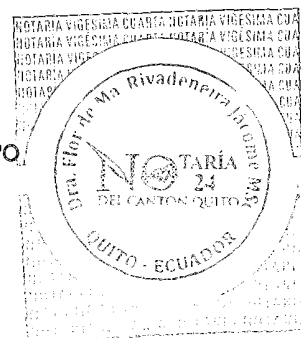
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN BLANCO

RAZÓN: TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FARMYARD S.A., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO, LA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DE QUITO No.SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0321, DE FECHA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EMITIDA POR LA ABOGADA MAYRA REYES TANDAZO, SUBDIRECTORA DE DISOLUCION, MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA FARMYARD S.A., EN LIQUIDACION, EN LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN ANTE LA NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EL VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE; Y 2.- a) DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACION DE LA COMPAÑIA FARMYARD S.A., EN LIQUIDACION.- QUITO, A VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- LQ.


DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

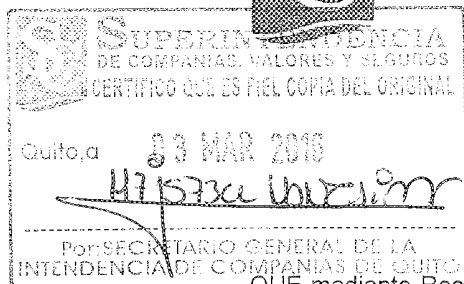


ESPACIO EN BLANCO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

11



RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16- 0321

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.6405 de 13 de diciembre de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito bajo No. 5547 de 4 de diciembre de 2014, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros excluyó a la compañía FARMYARD S.A. de la Resolución Masiva de Disolución por Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.10.2183 de 2 de junio de 2010, para que continúe con el proceso de disolución y liquidación en forma individual;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía FARMYARD S.A., EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante la Notaria Cuadragésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de agosto de 2015;

QUE el ingeniero Marco Andrade Cascante, en su calidad de Liquidador de la compañía FARMYARD S.A., EN LIQUIDACIÓN, ha solicitado, a través de oficios ingresados a este Órgano de Control el 25 de septiembre y 4 de diciembre de 2015, la aprobación de la indicada escritura pública de reactivación;

QUE la Subdirección de Disolución ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-128 de 25 de enero de 2016, del cual se desprende que la compañía FARMYARD S.A., EN LIQUIDACIÓN ha superado la causal que provocó su disolución y posterior liquidación, así como ha justificado todas las observaciones surgidas dentro de dicho proceso. En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 5 de diciembre de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía FARMYARD S.A., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaria Cuadragésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de agosto de 2015; y, 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía FARMYARD S.A., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el texto íntegro de esta Resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, que contiene el Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación de la presente Resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía FARMYARD S.A., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Cuadragésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución, y siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la escritura que se aprueba y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SC-16-
FARMYARD S.A. EN LIQUIDACIÓN

-2-

0321

Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirán a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, otorgada el 28 de diciembre de 2001. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- ORDENAR que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Metropolitano Tributario del I. Municipio del D.M. de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras referidas.

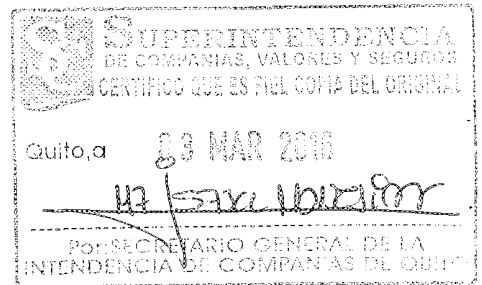
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

13 FEB 2016

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Referencia

No. 0169
Exp. 93034
Trámite. 44395-0
RMCC/



TRÁMITE NÚMERO: 13241



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO PROCESO DE LIQUIDACIÓN

NÚMERO DE REPERTORIO:	9002
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	944
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704242450	ANDRADE CASCANTE MARCO ALEJANDRO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO PROCESO DE LIQUIDACIÓN
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA /QUITO /27/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FARMYARD S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0321, ANTE EL SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN EL 13/02/2016.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2139 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2002; ADEMÁS SE TOMO NOTA AL MARGEN DEL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR BAJO EL NRO. 1370 DEL LIBRO DE NOMBRAMIENTOS DE FECHA 29 DE ENERO DEL 2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE





No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0169

Denominación: FARMYARD S.A., EN LIQUIDACIÓN									
Constituc.		Reforma de Estatutos		Sucur-Sal		Prórroga		Reactivac	X
Domiciliac		Aumento Capital		Cam. Domic		Poder		Cambio Denomin	
Liquidació		Fusión		Tranf.		Convalidac			
Notaría: Cuadragésimo Cuarta, D.M. Quito					Fecha: 27 de agosto de 2015				
Inscripción: No. 2139, Tomo 133 de 26 de junio de 2002 – D.M. Quito					Publicación				
Fecha de Constitución: 28 de diciembre de 2001					Notaría: Vigésimo Cuarta - DM Quito				
Domicilio: Distrito Metropolitano de Quito				Plazo:		Capital			
Representante: Liquidador				Abogado					
Aprobación	X	Aprobación con:					Negativa		
No. y Fecha de resolución: SCVS-IRQ-DRASD-SD-16- 0321 13 FEB 2016									

Distrito Metropolitano de Quito, 27 de enero de 2016

Señor abogado
Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO
En su Despacho.-

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales consiguientes remito a usted la Resolución que aprueba la reactivación de la compañía FARMYARD S.A., EN LIQUIDACIÓN, constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Cuadragésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de agosto de 2015, una vez que ha superado la causal que provocó su disolución y posterior liquidación y ha justificado todas las observaciones surgidas dentro de dicho proceso.

Atentamente,

Ab. Mayra Reyes Tandazo
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Referencia: No. 0169
Exp. 93034
Trámite. 44395-0

RMCC/



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

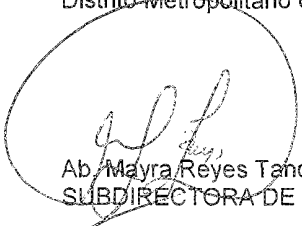
11

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA FARMYARD S.A., EN LIQUIDACIÓN.

Se comunica al público que la compañía FARMYARD S.A. EN LIQUIDACIÓN, se reactivó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Cuadragésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de agosto de 2015, misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-000321 de 13 FEB 2016

Distrito Metropolitano de Quito, a 13 FEB 2016


Ab. Mayra Reyes Tandazo
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Referencia No. 024
Exp. 93034
Trámite. 44395-0
RMCC/

El presente extracto deberá publicarse por una sola vez en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros



RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0321 de 13 de febrero de 2016, se publicó en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, por una sola vez, el 13 de febrero de 2016, un extracto de la escritura pública de reactivación de la compañía FARMYARD S.A., EN LIQUIDACION, dando así cumplimiento al artículo segundo de la referida resolución.-

CERTIFICO.-

Quito, febrero 15 del 2016


Ab. Felipe Oleas Sandoval
**SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

Mim 

Exp. 93034
Tr.44395-0